

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 19 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

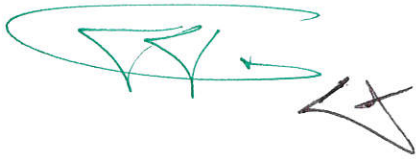
No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	QUERETARO	QUERÉTARO	19993	MCC/15/IP/PROSPERA/22/19993
2	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	20208	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20208
3	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	20212	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20212
4	QUERETARO	ARROYO SECO	20256	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20256
5	QUERETARO	QUERÉTARO	20258	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20258
6	QUERETARO	QUERÉTARO	20260	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20260
7	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	20262	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20262
8	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	20264	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20264
9	QUERETARO	QUERÉTARO	20265	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20265
10	QUERETARO	QUERÉTARO	20269	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20269
11	QUERETARO	QUERÉTARO	20273	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20273
12	QUERETARO	ARROYO SECO	20275	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20275
13	QUERETARO	SAN JOAQUÍN	20282	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/22/20282
14	QUERETARO	EL MARQUÉS	20284	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20284
15	QUERETARO	QUERÉTARO	20316	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20316
16	QUERETARO	QUERÉTARO	20318	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20318
17	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	20321	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20321
18	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	20329	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/22/20329
19	QUERETARO	EL MARQUES	20550	MCC/15/IP/PROSPERA/22/20550

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. SERGIO DAVID PALACIOS MONTES, DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a final downward stroke.